



Toluca de Lerdo, México a 08 de abril de 2016

SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**CUIDADANA
OBISPO ROJAS DIOSELINA
PRESENTE:**

La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 22, 45 fracciones II a la V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, 35 fracción III, y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su Solicitud de Información con número de folio **00004/SETURDA/IP/2016**, presentada a través del Sistema SAIMEX en fecha 15 de marzo del año en curso, que textualmente refiere:

“Solicito el Presupuesto de la Secretaría de Turismo para el ejercicio fiscal 2016 destinado al capítulo 3000 - Concepto 3600.- Comunicación social y publicidad.

También solicito el documento “Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2016”, que contenga nombre de campañas, versiones, fechas de difusión y los medios de difusión utilizados.” (sic)

Y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Módulo de Transparencia remitió su solicitud de información a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Turismo, en fecha 16 de marzo de 2016.

Al respecto, dicha Unidad Administrativa proporciona la siguiente respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de folio **00004/SETURDA/IP/2016**, presentada a través del Sistema SAIMEX en fecha 15 de marzo del año en curso, el día 07 de abril de 2016:

“EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 00004/SETURDA/IP/2016 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II Y 46 DEL MARCO JURÍDICO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, ESTA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

- *LA SECRETARÍA DE TURISMO PARA EL PRESENTE EJERCICIO CUENTA CON UNA ASIGNACIÓN DE \$1,686,015.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N), EN EL CONCEPTO 3600 CAPÍTULO 3000.*
- *ESTA DEPENDENCIA NO CONTEMPLA EL DOCUMENTO SOLICITADO “PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”, TODA VEZ QUE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE REALIZAN POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO”*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”
(2)

En virtud de lo anterior esta Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios **DA POR ATENDIDA** la solicitud de información ingresada a través del Sistema SAIMEX con número de folio **00004/SETURDA/IP/2016**, presentada a través del Sistema SAIMEX en fecha 15 de marzo del año en curso.

Por último se hace de su conocimiento que de conformidad con lo previsto por el artículo 72 de la Ley de referencia, en caso de no estar conforme con la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado, podrá promover Recurso de Revisión ante el Órgano Garante dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO COMPEÁN REYES SPÍNDOLA

TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE TURISMO



SECRETARIA DE TURISMO